

Cláusula suelo

Escrito por marisi garcía - 30/12/2013 10:56

Para que te devuelvan el dinero de la cláusula suelo ¿hay que solicitarla? o lo devuelven automáticamente por la sentencia dictada las caja y los bancos?

Re: Cláusula suelo

Escrito por euribor - 03/01/2014 21:01

Si la caja tiene sentencia a devolverlo a todos, no tienes que solicitarlo.

Salu2

Re: Cláusula suelo

Escrito por cal_sumarrocalegal - 17/01/2014 09:17

Buenos días,

Hay que distinguir la sentencia dictada en un procedimiento contra una entidad determinada y las escrituras con cláusula suelo en las que no se ha iniciado ningún procedimiento.

En el primer caso, la sentencia afectará a la cláusula suelo por la que se ha interpuesto la demanda, dado que el juez tiene que estudiar caso por caso para saber si en ese caso concreto se dan las circunstancias por las que considerar que una cláusula suelo es abusiva.

Para que te devuelvan el dinero abonado por la aplicación de la cláusula suelo, se debería seguir estos tres pasos: reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la entidad; en caso de respuesta negativa, reclamación ante el Banco de España y, finalmente, interponer la demanda solicitando la nulidad de la cláusula suelo por abusiva y el reembolso de las cantidades abonadas indebidamente por la aplicación de dicha cláusula.

Si necesita asesoramiento, estoy a su disposición en cal@sumarrocalegal.com para concertar una reunión sin compromiso.

Saludos
